

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00055-00

Atendiendo a que el 12 de agosto de 2021 se admitió a trámite de negociación de deudas al demandado Richard Jaider Caballero Garzón en el centro de conciliación Fundación Abraham Lincoln según instrumento que milita en PDF18, el Despacho con apoyo en lo previsto en el numeral 1º del artículo 545 del Código General, dispone:

Ordenar la suspensión del proceso de la referencia. Téngase en cuenta que la continuación o terminación del presente proceso se encuentra supeditado a las resultas del proceso de negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.